

DAN QUÍMICA C.A.

**Informe sobre el examen
de los estados financieros**

**Año terminado al
31 de diciembre de 2017**

5. No hemos identificado asuntos clave de auditoría que deban ser informados.

Responsabilidades de la Administración sobre los Estados Financieros:

6. La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento del control interno que permita la elaboración de estados financieros libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.
7. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha, a menos que pretenda liquidar la empresa o cesar operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.
8. La Administración es responsable de supervisar el proceso de generación de información financiera de la entidad.

Responsabilidades del Auditor sobre la Auditoría de los Estados Financieros:

9. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará una incorrección material cuando exista. Una incorrección puede surgir por fraude o error, y se considera material si, de forma individual o conjunta, es razonable esperar que influya en las decisiones económicas de los usuarios sobre los estados financieros.
10. Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos el juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:
 - 10.1 Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material por fraude es más alto que para una resultante de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, tergiversaciones, o la anulación del control interno.
 - 10.2 Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
 - 10.3 Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas realizadas por la Administración.

- 10.4 Concluimos sobre la idoneidad del uso del supuesto de negocio en marcha y, en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan aportar dudas *significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha*. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, tenemos la obligación de llamar la atención en nuestro informe de auditoría de las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos o condiciones futuros pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- 10.5 Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan razonablemente las transacciones y eventos subyacentes.
11. Hemos comunicado a la Administración, entre otros asuntos, el alcance previsto, el cronograma y los hallazgos significativos de auditoría, así como las deficiencias significativas de control interno que fueron identificadas durante nuestra auditoría.
12. También le hemos proporcionado a la Administración una declaración sobre el cumplimiento de los requerimientos éticos relevantes en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que puedan razonablemente ser considerados para influir en nuestra independencia, y en su caso, las salvaguardas correspondientes.
13. De los asuntos comunicados a la Administración, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y, por lo tanto, los asuntos clave de auditoría. Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el reglamento impida la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente inusuales, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro informe, porque de hacerlo, sería razonable pensar que las consecuencias adversas serían mayores que los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios:

14. De conformidad con el artículo 102 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, estamos obligados a opinar sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la entidad en su calidad de sujeto pasivo. Nuestra opinión al respecto se emitirá en un informe por separado.

9 de abril de 2018
Guayaquil, Ecuador

Manuel García Andrade
Superintendencia de Compañías, Valores
y Seguros No.02

DAN QUÍMICA C.A.ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en USDólares)

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES:		
Efectivo y equivalente al efectivo (Nota D)	53,120	40,485
Cuentas y documentos por cobrar no relacionados (Nota E)	107,178	93,708
Cuentas y documentos por cobrar relacionados (Nota Q)	13,508	
Otras cuentas y documentos por cobrar no relacionados	1,315	1,060
Inventarios (Nota F)	139,988	98,245
Activos por impuestos corrientes (Nota G)	123,270	128,605
Servicios y otros pagos anticipados		8,827
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	438,357	368,918
ACTIVOS NO CORRIENTES:		
Propiedades, maquinarias y equipos (Nota H)	622,417	624,917
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	622,417	624,917
TOTAL ACTIVOS	1,060,774	993,835
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS CORRIENTES:		
Obligaciones con instituciones financieras (Nota I)	80,740	100,000
Cuentas y documentos por pagar no relacionados (Nota J)	21,458	4,365
Cuentas y documentos por pagar relacionados (Nota Q)	19,104	75
Anticipo de clientes	16,658	830
Otras obligaciones corrientes (Nota K)	19,170	15,848
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	157,130	120,918
PASIVOS NO CORRIENTES:		
Provisión por beneficios a empleados (Nota L)	35,243	15,095
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	35,243	15,095
PATRIMONIO (Nota M)		
Capital social	220,000	220,000
Reserva legal	10,475	7,489
Resultado aplicación primera vez NIIF	522,460	522,460
Resultados acumulados	115,466	107,875
TOTAL PATRIMONIO	868,401	867,824
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	1,060,774	993,835



Héctor Santana Delgado
Gerente General



Eo. Paula Alcívar
Contadora General

DAM QUÍMICA C.A.**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES**

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS:		
Ventas netas (Nota N)	847,409	997,874
Otros ingresos	640	
	<u>848,049</u>	<u>997,974</u>
COSTO Y GASTOS:		
Costo de ventas	688,970	776,735
Gastos de administración	85,606	89,812
Gastos de ventas (Nota O)	139,140	99,031
Gastos financieros	11,981	10,776
	<u>825,687</u>	<u>976,354</u>
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA	22,352	21,620
Participación de los trabajadores en las utilidades (Nota P)	3,353	3,243
Impuesto a la renta (Nota P)	8,422	4,043
UTILIDAD DEL EJERCICIO	<u>10,577</u>	<u>14,334</u>



Héctor Santana Delgado
Gerente General



Ec. Paula Alcívar
Contadora General

Vea notas a los estados financieros

DAN QUÍMICA C.A.ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIOAÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y 2016

(Expresados en USDólares)

	Capital social	Reserva legal	Resultado aplicación primera vez NIIF	Resultados acumulados
Saldo al 1 de enero de 2016	220,000	6,056	522,460	94,974
Utilidad del ejercicio				14,334
Constitución de reserva legal		1,433		(1,433)
Saldo al 31 de diciembre de 2016	220,000	7,489	522,460	107,675
Utilidad del ejercicio				10,577
Constitución de reserva legal		2,986		(2,986)
Saldo al 31 de diciembre de 2017	220,000	10,475	522,460	115,465



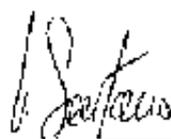
Héctor Santana Delgado
Gerente General



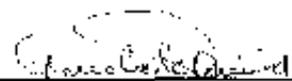
Ec. Patricia Alcivar
Contadora General

DAN QUÍMICA C.A.**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO****(Expresados en USDólares)**

	Años terminados al	
	31/12/2017	31/12/2016
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido de clientes	874,367	992,530
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(855,522)	(1,026,422)
EFFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	18,865	(33,892)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Préstamos bancarios, neto	(19,260)	15,000
Pago de jubilación patronal	(5,999)	(5,945)
Préstamos de accionistas	19,029	
EFFECTIVO NETO USADO EN (PROVENIENTE DE) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	(6,230)	9,056
AUMENTO (DISMINUCIÓN) DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	12,635	(24,837)
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	40,485	65,322
SALDO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	53,120	40,485



Héctor Santana Delgado
Gerente General



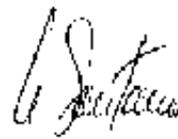
Eo. Paula Albívar
Contadora General

DAN QUÍMICA C.A.ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

(Continuación)

(Expresados en USDólares)

	<u>Años terminados el</u>	
	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	10,577	14,334
Ajustes por:		
Depreciación propiedades, maquinarias y equipos	2,500	2,500
Reverso de jubilación patronal		(26,147)
Provisión de jubilación patronal	26,147	
	<u>39,224</u>	<u>(9,313)</u>
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas y documentos por cobrar	(27,243)	8,220
Inventarios	(41,723)	(1,415)
Servicios y otros pagos anticipados	6,827	5,531
Activos por impuestos corrientes	5,335	(37,759)
Cuentas y documentos por pagar	32,921	191
Otras obligaciones corrientes	3,524	853
	<u>(20,359)</u>	<u>(24,579)</u>
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>18,865</u>	<u>(33,892)</u>



Héctor Santana Delgado
Gerente General



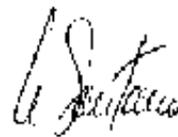
Ec. Paula Alcívar
Contadora General

DAN QUÍMICA C.A.ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

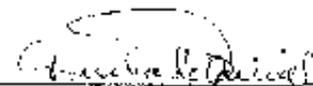
(Continuación)

(Expresados en USDólares)

	Años terminados al	
	<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD DEL EJERCICIO CON EL EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
UTILIDAD DEL EJERCICIO	10,577	14,334
Ajustes por:		
Depreciación propiedades, maquinarias y equipos	2,500	2,500
Reverso de jubilación patronal		(26,147)
Provisión de jubilación patronal	26,147	
	<u>39,224</u>	<u>(9,313)</u>
CAMBIO EN ACTIVOS Y PASIVOS CORRIENTES:		
Cuentas y documentos por cobrar	(27,243)	8,220
Inventarios	(41,723)	(1,415)
Servicios y otros pagos anticipados	6,827	5,531
Activos por impuestos corrientes	5,335	(37,759)
Cuentas y documentos por pagar	32,921	191
Otras obligaciones corrientes	3,524	853
	<u>(20,359)</u>	<u>(24,579)</u>
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE (USADO EN) LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>18,965</u>	<u>(33,892)</u>



Héctor Santana Delgado
Gerente General



Ega Paula Alcívar
Contadora General

DAN QUÍMICA C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresadas en USDólares)

A. DAN QUÍMICA C.A.

Fue constituida en la ciudad de Manta el 15 de abril de 1980, inscrita en el registro mercantil 14 de julio de 1980. El principal domicilio de la Compañía es la ciudad de Manta.

Su actividad principal es la producción de ácido acetil salicílico y otros productos farmacéuticos y de química fina para venderlos principalmente en el mercado internacional.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 29 de marzo de 2018 por parte del Gerente General de la Compañía, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017). Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico e incorporan las principales políticas contables que se describen a continuación. Los estados financieros se presentan en Dólares de Estados Unidos de América (USD).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión es equivalente al efectivo cuando tiene vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos financieros:

Cuentas por cobrar a clientes: Las cuentas por cobrar a clientes se originan en el giro ordinario del negocio de la Compañía, esto es, venta de ácido acetil salicílico y otros productos farmacéuticos y de química fina. Se reconocen como corrientes pues son exigibles en menos de doce meses.

Cuentas por pagar a proveedores: Las cuentas por pagar a proveedores incluyen aquellas obligaciones de pago por bienes y servicios adquiridos en el curso normal de negocio y no devengan intereses. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

DAN QUIMICA C.A.**B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES:** (Continuación)

Obligaciones con relacionadas: Se originan principalmente por préstamo del accionista. Se registran a su valor nominal, pues no existe diferencia significativa con su costo amortizado.

Otras obligaciones corrientes: Comprenden obligaciones patronales y tributarias, que son registradas a sus correspondientes valores nominales, se originan en disposiciones laborales y tributarias vigentes y se registran contra resultados en las partes proporcionales de las obligaciones devengadas. Se reconocen como corrientes, pues se liquidan en menos de doce meses.

Inventarios: El costo original relacionado con los inventarios que se compran y utilizan como insumos para la elaboración de productos que ofrecen, se registran utilizando el método de costo promedio. El costo de los productos que se dañan, se registran en los resultados del ejercicio.

Las importaciones en tránsito se registran al costo de adquisición más los cargos relacionados en el proceso de importación. Los costos no recuperables, se registran en los resultados del periodo. Así mismo, todas las pérdidas de inventario se reconocen en los resultados del periodo en que ocurren.

La Administración de la Compañía, no decidió realizar el ajuste al Valor Neto Realizable, debido a que su inventario es de alta rotación. De igual manera, tampoco considera apropiado establecer una provisión por obsolescencia por el mismo motivo comentado anteriormente.

Propiedades, maquinarias y equipos: Están registrados al costo de adquisición. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurirse en ellas, mientras las mejoras de importancia se capitalizan.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

La vida útil estimada de propiedades, maquinarias y equipos es como sigue:

<u>ACTIVO</u>	<u>AÑOS</u>
Edificio	20
Maquinarias y equipos	10
Maquinaria	10
Muebles y enseres	10
Vehículos	5
Equipos de computación	3

La Administración no estableció un valor residual al costo de las propiedades, maquinarias y equipos, considerando que su valor recuperable al término de la vida útil, no es significativo.

Cuando el valor en libros de un activo de propiedades, maquinarias y equipos excede a su monto recuperable, este es reducido inmediatamente hasta su valor recuperable.

DAN QUÍMICA C.A.**B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)**

Las pérdidas y ganancias por la venta de propiedades, maquinarias y equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros y se incluyen en el estado de resultados integrales.

Deterioro del valor de los activos no financieros: El valor de un activo se deteriora cuando su valor en libros excede a su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). La Compañía evalúa al final de cada ejercicio económico anual, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. De existir, estima el valor recuperable del activo mediante un análisis de los flujos futuros estimados, descontados a su valor presente usando una tasa de descuento que refleja la evaluación actual del mercado del valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo.

La pérdida por deterioro del valor se reconoce en el resultado del periodo, a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado de acuerdo con otra norma. Cualquier pérdida por deterioro del valor en los activos revaluados se trata como un decremento de la revaluación efectuada de acuerdo con esa otra norma.

A la fecha de los estados financieros, la Administración considera que no existen indicios de deterioro en sus otros activos aplicables en base a la evaluación efectuada en este sentido.

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

Beneficios sociales corrientes: Las vacaciones del personal se registran sobre la base devengada. Los décimo tercer y décimo cuarto sueldos se provisionan y pagan de acuerdo a la legislación laboral vigente.

Participación de los trabajadoras en las utilidades: Calculada en función del 15% de la utilidad contable anual antes del impuesto a la renta, según lo establecido por la legislación ecuatoriana vigente. Se registra con cargo a resultados y se presenta como parte de los costos de ventas, gastos administrativos o gastos de ventas en función de la labor de la persona beneficiaria.

Beneficios de empleados no corrientes: Comprenden las provisiones por jubilación patronal.

DAN QUÍMICA C.A.**B. BASES DE PREPARACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES: (Continuación)**

Reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias: Los Ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar de la venta de bienes en el curso normal de sus operaciones. Los ingresos se muestran netos de rebajas y descuentos otorgados y son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y cuando la compañía hace entrega del bien al comprador.

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Gastos financieros: Se originan en préstamos para capital de trabajo. Los gastos por intereses se contabilizan como gastos en el período en que se incurren.

Modificaciones a la Norma Internacional de Información para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES): El IASB ha realizado modificaciones limitadas a la NIIF para las PYMES, cada modificación individual solo afecta a unos pocos párrafos y en muchos casos sólo a unas pocas palabras de la Norma, salvo por las siguientes:

- a) Permitir una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo en la Sección 17 Propiedades, Planta y Equipo.
- b) Alinear los requerimientos principales para reconocimiento y medición de impuesto diferidos con la NIC 12 Impuesto a las Ganancias.
- c) Alinear los requerimientos principales para el reconocimiento y medición de activos para exploración y evaluación con la NIIF 6 Exploración y Evaluación de Recursos Minerales.
- d) Incorporar un requerimiento de presentación de las propiedades de inversión en el estado de situación financiera - Elimina el requerimiento de revelar de forma comparativa para la conciliación de las cifras de apertura y cierre de las acciones en circulación.
- e) Aclara que el importe único presentado por operaciones discontinuadas incluye cualquier deterioro de valor de las operaciones discontinuadas medido de acuerdo con la Sección 27 - Incorpora un requerimiento para que las entidades agrupen las partidas presentadas en otro resultado integral.
- f) Alinea la definición de "parte relacionada" con la NIC 24 Información a Revelar sobre Partes Relacionadas.

Estas modificaciones están vigentes para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017 y no tuvieron un impacto significativo sobre los estados financieros y revelaciones de la Compañía.

DAN QUÍMICA C.A.**C. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

Estimación de vidas útiles de Propiedades, maquinarias y equipos: La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la parte pertinente en la Nota B.

D. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO:

Incluye principalmente US\$16,950 (US\$6,405 en el 2016) mantenidos en cuenta corriente de Banco del Pacífico S.A. y US\$35,139 (US\$34,080 en el 2016) de Banco Internacional S.A.

E. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADAS:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cientes del exterior	(1)	62,937	33,642
Cientes nacionales	(2)	39,972	55,708
Cheques postfechados		4,269	4,356
		<u>107,178</u>	<u>93,706</u>

(1) Incluye principalmente US\$12,498 a Algodón Corporation S.A., US\$8,310 a Medrock Corporation S.A., US\$12,100 a Medifarma S.A. y Laboratorio Pasteur S.A. por US\$20,733.

(2) Incluye principalmente US\$17,166 a La Fabril S.A. y US\$13,506 a Madero Garcia Blanca.

F. INVENTARIOS:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Materia prima	(1)	88,335	29,464
Productos terminados		4,765	12,285
Productos en proceso		31,570	27,390
Suministros y materiales		15,298	29,106
		<u>139,968</u>	<u>98,245</u>

(1) Incluye principalmente anhídrido acético por US\$28,917 y ácido salicílico por US\$19,658.

G. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:

		<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Anticipo de impuesto a la renta			834
Crédito tributario a favor de la empresa		49,437	49,919
Crédito tributario de impuesto al valor agregado		12,018	11,537
Crédito tributario Importaciones		11,439	19,675
Retenciones de impuesto a la renta		49,169	33,740
Bonificación solidaria del 2%		1,207	928
Saldo liquidar próximo año			11,972
		<u>123,270</u>	<u>128,605</u>

DAN QUÍMICA C.A.**H. PROPIEDADES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS:**

Custo	Al 31 de diciembre de						
	Terrazo	Edificio	Muebles y enseres	Maquinarias y equipos	Equipo de construcción	Vehículo	Total
Saldo a 01-01-2016	199,162	233,347	6,952	5,480,232	3,692	6,695	5,915,080
Saldo al 31-12-2016	199,162	233,347	6,952	5,480,232	3,692	6,695	5,915,080
Saldo al 31-12-2017	199,180	233,347	6,952	5,491,282	3,692	9,884	5,913,536
Depreciación acumulada							
Saldo a 01-01-2016		15,540	6,952	5,240,805	3,888	9,664	5,286,749
Adiciones				2,600			2,600
Saldo al 31-12-2017		16,040	6,952	5,254,805	3,408	9,964	5,291,169
Saldo al 01-01-2016	199,162	217,807	1	213,427	1	1	627,417
Saldo al 31-12-2016	199,180	217,807	1	207,827	1	1	624,817
Saldo al 31-12-2017	199,180	217,807	1	205,427	1	1	622,417

I. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS:

Banco	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Capital US\$	Tasa de Interés	Al 31 de diciembre de	
					2017	2016
Banco Internacional S.A.	N/D	N/D	100,000			100,000
Banco Internacional S.A.	08/12/2017	06/05/2018	40,000	11.49%	40,000	
Banco Internacional S.A.	28/05/2017	12/08/2020	5,000	11.23%	7,702	
Banco Internacional S.A.	03/05/2017	17/04/2020	41,000	11.49%	33,038	
					80,740	100,000
			(-) Porción corriente		80,740	100,000

N/D: No disponible.

J. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Proveedores locales	4,009	3,243
Otras cuentas	17,449	1,122
	21,458	4,365

K. OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES:

	Al 31 de diciembre de	
	2017	2016
Con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	2,311	2,862
Beneficios sociales	3,525	3,951
Con la administración tributaria	1,559	1,527
Participación de los trabajadores en las utilidades (Ver Nota P)	3,353	3,243
Impuesto a la renta a pagar del ejercicio (Ver Nota P)	8,422	4,043
	19,170	15,646

DAN QUÍMICA C.A.**L. PROVISIÓN POR BENEFICIOS A EMPLEADOS:**

		Al 31 de diciembre de	
		2017	2016
Provisión jubilación patronal	(1)	35,243	15,095
		<u>35,243</u>	<u>15,095</u>

(1) El movimiento de la cuenta fue como a continuación se detalla:

		Al 31 de diciembre del	
		2017	2016
Saldo Inicial		15,095	47,187
Incremento		26,147	
(-) Reversos			26,147
(-) Pagos		5,999	5,945
Saldo final		<u>35,243</u>	<u>15,095</u>

M. PATRIMONIO:

Capital social: Corresponde a 220,000 acciones ordinarias en circulación por un valor nominal de US\$0,04 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 10% de su ganancia líquida anual a la reserva legal, hasta completar el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultado aplicación primera vez NIIF: Se registran los ajustes aplicados al adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES).

Resultados acumulados: El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, tales como reliquidación de impuestos, etc.

N. VENTAS NETAS:

		Años terminados al	
		31/12/2017	31/12/2016
Venta nacionales		247,959	268,581
Ventas al exterior		472,652	626,481
Servicios		126,798	102,912
		<u>847,409</u>	<u>997,974</u>

O. GASTOS DE VENTA:

Incluye principalmente mantenimiento y reparaciones de las propiedades, maquinarias y equipos por US\$69,927 (US\$45,203 en el 2016), trámites de exportación por US\$8,806 (US\$9,005 en el 2016) y fletes de exportación por US\$15,092 (US\$9,228 en el 2016).

DAN QUÍMICA C.A.**P. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA;**

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota R).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Participes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del Impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Utilidad del ejercicio	22,352	21,620
Menos: Participación de los trabajadores en las utilidades	3,353	3,243
Más: Gastos no deducible	19,284	
Base imponible de impuesto a la renta	<u>38,283</u>	<u>18,377</u>
Impuesto a la renta	<u>8,422</u>	<u>4,043</u>

DAN QUÍMICA C.A.**Q. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADOS:**

Los saldos con relacionadas, todas locales, son como sigue:

	<u>Transacción</u>	<u>Al 31 de diciembre de</u>	
		<u>2017</u>	<u>2016</u>
Cuentas y documentos por cobrar corrientes			
<u>Madero García Blanca</u>	Comercial	13,506	
		<u>13,506</u>	
Cuentas y documentos por pagar corrientes			
<u>Jacot Cedeño Macías</u>	Préstamos	19,104	75
		<u>19,104</u>	<u>75</u>
Años terminados al			
		<u>31/12/2017</u>	<u>31/12/2016</u>
<u>Préstamo</u>			
<u>Jacot Cedeño Macías</u>	Préstamos	5,529	10,500
		<u>5,529</u>	<u>10,500</u>
Ventas			
<u>Madero García Blanca</u>	Comercial	145,240	87,901
		<u>145,240</u>	<u>87,901</u>

R. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- Exenciones de impuesto a la renta para microempresas: Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- Deducciones de impuesto a la renta: Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- Obligación a llevar contabilidad: Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (Ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisarías, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.

DAN QUÍMICA C.A.**R. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)**

- Determinación por la Administración Tributaria: Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.
- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA Único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.

DAN QUÍMICA C.A.**R. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA; (Continuación)**

- **Anticipo de Impuesto a la renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta:** Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.
- **Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador:** Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- **Devolución de IVA medios electrónicos:** En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- **Base impuesto consumos especiales (ICE):** Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- **Definición de exportador habitual:** El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- **Emisión de comprobantes de venta:** Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- **Regímenes simplificados:** A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- **Exenciones ISD:** La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- **Devolución ISD a exportadores:** Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- **Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión:** Se incluye también para Inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- **Determinación presuntiva:** La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

DAN QUIMICA C.A.**5. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:**

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputables a la actividad generadora de tales ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga Ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;

DAN QUÍMICA C.A.**S. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

- Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;
- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

T. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICJ.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la Superintendencia de Compañías expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

El segundo párrafo del artículo tercero, exceptúa de la mencionada consolidación a la información financiera de las personas naturales, las empresas del exterior, las personas jurídicas que no estén bajo el control de la Superintendencia de Compañías y aquellas empresas que hayan sido excluidas de los Grupos Económicos por el Servicio de Rentas Internas.

En vista que la Compañía no está considerada por el Servicio de Rentas Internas como Grupo Económico, no tiene que presentar estados financieros consolidados, según el artículo tercero de la Resolución indicada.

U. HECHOS SUBSECUENTES:

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, no ocurrieron otros eventos o circunstancias que, en opinión de la Administración de la Compañía, puedan afectar la presentación de los estados financieros o que requieran ser revelados.